



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA
TEL. 0445 21755
(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 735	
ENTRÉ	SALÍO
23-2-90	

ORDENANZA N° 428 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A INCORPORAR AL BÁSICO BONIFICABLE LA SUMA NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$ 21.700,- APROBADO POR ORDENANZA N° 426/90.-

C. Deliberante, 23 de Febrero de 1.990.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCCIONA CON FUERZA

ORDENANZA


ARTICULO 1°): Establécese con retroactividad al 01 de Febrero de 1.990 la incorporación al básico bonificable de la suma de Australes VEINTIUN MIL SETECIENTOS acordados con // caracter de no remunerativo, no bonificable por Ordenanza N° 426.-

ARTICULO 2°): El Gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida "Principal" personal del Presupuesto de Gastos para 1.990.-

ARTICULO 3°): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

ES COPIA


A./C. Secretaria C.D.




MARIO JOSÉ HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE